



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 3153/26-

BUENOS AIRES, 19 MAR 2026

VISTO el Acta de Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho Ambiental, en el EX-2026-01089821- -UBA-DTADR#SA_FDER.

CONSIDERANDO:

Que el Código UBA Libro VIII, Título 9, Capítulo D y X reglamenta la Carrera de Especialización en Derecho Ambiental de esta Facultad.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Carrera, presentada por el Subdirector Dr. Néstor Cafferatta, del 27 de febrero de 2026.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 17 de marzo de 2026.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Comisión del 27 de febrero de 2026 de la Carrera de Especialización en Derecho Ambiental, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

3153/26-

ORIGINAL

**ACTA DE COMISIÓN DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN
DERECHO AMBIENTAL**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de febrero de 2026, los integrantes de la Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho Ambiental acordaron proponer la reincorporación de las alumnas que se detallan a continuación, de conformidad con lo establecido en la Resolución (CS) Nro. 8174/13.

- Schmidt, Romina Belen (D.N.I: 33.526.284).
- Vázquez, Florencia (D.N.I: 39.950.130).

La Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho Ambiental decidió aprobar dichas reincorporaciones y solicita que se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Se deja constancia que asistieron los siguientes miembros de la Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho Ambiental. Todos los miembros fueron notificados de lo tratado por vía electrónica y prestaron su conformidad.

Sin otro particular,
Saluda Atte.

Néstor Cafferatta